CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ENTROPÍA EDUCATIVA Y LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUALC)

Conste por el presente documento privado, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en reciprocidad, que celebran, de una parte, **ENTROPÍA EDUCATIVA** con NIT n.° 901953779-6, con domicilio legal en Bogotá, Colombia, representada por su director, el señor **Rómulo Andrés Gallego Torres**; y de la otra parte, la **UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**, con domicilio en Ricardo Flores Magón 1, Piso 9, Col. Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, debidamente representada por su Secretario General, el Dr. Roberto Iván Escalante Semerena a quien en adelante se le denominará "**UDUALC**".

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES

- 1.1. ENTROPÍA EDUCATIVA es una entidad académica dedicada a la investigación en Educación, Comunicación y humanidades digitales, con un enfoque central en la divulgación pública de la ciencia a través de su Editorial, su Revista y la gestión de eventos académicos.
- **1.2. UDUALC** es la red de Instituciones de Educación Superior más grande, antigua y consolidada de la región. Avalada por la UNESCO como organismo de asesoría y consulta. Es una organización sin fines de lucro cuyas funciones sustantivas son la defensa de la autonomía universitaria; la integración de las universidades de América Latina y el Caribe; la internacionalización y cooperación académica.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO (ÉNFASIS EN DIVULGACIÓN Y EVENTOS)

El objetivo primordial de este convenio es establecer una alianza estratégica para la **divulgación pública de la ciencia** y la democratización del conocimiento. Ambas partes colaborarán prioritariamente en:

- Brindar apoyo, en la medida de las posibilidades de la UDUALC, a los congresos organizados por Entropía Educativa, así como promover espacios de intercambio académico tales como seminarios de alto nivel y talleres entre las comunidades académicas de la región.
- Promover la cooperación internacional para facilitar el desarrollo de propuestas a gran escala.
- La difusión de la **Revista Entropía Educativa** y otros productos editoriales como plataformas para la visibilidad de investigaciones regionales, para garantizar que los resultados de la investigación científica lleguen tanto al sector académico como a la sociedad civil.

CLÁUSULA TERCERA. - MODALIDADES DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA

- 3.1. Divulgación de la Ciencia: Las partes utilizarán sus plataformas y redes de contactos internacionales para difundir actividades y publicaciones derivadas de este acuerdo.
- 3.2. Proyectos de Investigación: Se priorizarán las investigaciones en áreas de interés común que puedan ser publicadas de manera conjunta en medios de alto impacto.
- 3.3. Movilidad y Redes: Se promoverá el intercambio de investigadores y la conformación de redes que fortalezcan la internacionalización de las instituciones involucradas.

CLÁUSULA CUARTA. - NATURALEZA Y VIGENCIA

- **Sin Compromiso Económico:** Este convenio no implica transferencia de recursos ni obligaciones financieras directas entre las partes. Cualquier gasto específico será regulado mediante adendas o convenios específicos.
- **Vigencia:** El presente convenio tendrá una duración de **5 años**, renovables previo acuerdo.
- **Confidencialidad:** Las partes se comprometen a tratar con total reserva la información estratégica intercambiada durante la ejecución de los proyectos conjuntos.

Datos de Coordinación (Entropía Educativa)

- **Nombre:** Rómulo Andrés Gallego Torres.
- **Cargo:** Director General.
- **Dirección:** Calle 24 c n.° 84-85 Bogotá D.C, Colombia.
- **Correo institucional:** director@entropiaeducativa.com.

Datos de Coordinación (UDUALC)

- **Nombre:** Roberto Iván Escalante Semerena
- **Cargo:** Secretario General
- **Dirección:** Ricardo Flores Magón 1, Piso 9, Col. Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México
- **Correo institucional:** semerena@unam.mx

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio a los 11 días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por Dr. Roberto Iván Escalante Semerena
Fecha: 2026.03.11 13:34:03 -06'00'

POR UDUALC: Roberto Iván Escalante Semerena
Secretario General

Rómulo Andrés Gallego Torres Ph D

Firmado digitalmente por Rómulo Andrés Gallego Torres Ph D
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Rómulo Andrés Gallego Torres Ph D, o=Entropía Educativa, email=revista@entropiaeducativa.org, c=CO
Fecha: 2026.03.11 21:15:17 -05'00'

POR ENTROPÍA EDUCATIVA: Rómulo Andrés Gallego Torres
Director Entropía Educativa